

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZASE RESTITUCION DE GASTOS A
FUNCIONARIA QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 28.06.2016.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre del 2012, Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10 de abril de 2014, que confiera a doña Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula “Por orden del Alcalde”
- Decreto Alcaldicio N° 14.611, de fecha 16 de Diciembre 2015, que aprueba Presupuesto Salud para año 2016.-
- Solicitud de fecha 22 de junio 2016.-
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.

DECRETO: 7972

1.- AUTORIZASE la restitución de gastos al Sr. José Luis Olivares Castillo, Director Red Comunal de Salud Monte Patria, correspondiente a gastos incurridos en movilización desde La Serena a Ovalle, por traslado a Reunión programada por el Servicio Salud Coquimbo, el día 15 de junio del 2016.

2.- RESTITUYASE la suma que se indica al siguiente funcionario:

Nombre del Funcionario	RUT	Total
JOSE LUIS OLIVARES CASTILLO		\$ 3.500.-

3.- IMPÚTESE, a la Cta. 215.22.08.007.001.300 “Pasajes, Fletes y Bodegajes”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



Karina Aguirre Cerda
KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
“Por orden del Alcalde”

KAAC/JDC/MDG/apm.
Distribución:

- Secretaria Municipal
- Archivo Finanzas
- Archivo Desam